

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid aprobó ayer por unanimidad este cambio del calendario escolar para la región

La Comunidad adelanta los exámenes de septiembre a junio a partir del próximo curso escolar 2017/2018

- La medida beneficiará a los alumnos de ESO,
 Bachillerato y FP que tengan asignaturas pendientes
- Contarán con dos semanas en junio de actividades de recuperación para los alumnos con suspensos, y de ampliación y profundización de contenidos para los aprobados
- Más de la mitad de los estudiantes no logra recuperar ninguna asignatura en los exámenes de septiembre
- Las familias se ahorrarían dedicar recursos económicos en las clases de refuerzo de sus hijos durante el verano
- Infantil y Primaria comenzará el próximo 8 de septiembre, Secundaria y Bachillerato el 12 y el 13 de septiembre y Formación Profesional del 13 al 22 de septiembre
- Se llevará a cabo una evaluación durante los dos primeros años para comprobar si el nuevo calendario funciona correctamente y es beneficioso para el sistema
- Cifra récord de libertad de elección en la región de cara al próximo curso: el 93,4% de las familias han obtenido el centro elegido en primera opción

16 de junio de 2017.- La Comunidad de Madrid adelantará los exámenes extraordinarios de septiembre en ESO, Bachillerato y FP al mes de junio, a partir del próximo curso escolar 2017/18. Esta es la principal novedad del calendario escolar que fue aprobado ayer por unanimidad en el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, un órgano en el que están representados, junto a la Administración, todos los sectores de la educación, entre ellos profesores, familias, alumnos y sindicatos.

Se trata de un cambio sustancial del calendario en el que el Gobierno regional viene trabajando desde hace un año. La Consejería de Educación, Juventud y Deporte abrió un periodo de diálogo con la comunidad educativa con el fin de



lograr el mayor consenso posible, que finalmente se refrendó ayer en la reunión del Consejo Escolar regional.

El nuevo calendario escolar permitirá que los alumnos de ESO y Bachillerato y FP, con materias pendientes en la evaluación ordinaria, afronten estos exámenes de recuperación a finales del mes de junio, en vez de cómo hasta ahora, que se venían desarrollando durante las primeras semanas de septiembre.

La Comunidad de Madrid tiene durante este curso escolar -cuyo periodo lectivo está a punto de concluir-, un total de 262.078 alumnos matriculados en Educación Secundaria Obligatoria –ESO-, 107.750 estudiantes de Bachillerato y 86.447 de FP en centros públicos, concertados y privados de la región.

SE REFUERZA LA EVALUACIÓN CONTINUA

Este modelo potencia la evaluación continua de los alumnos, les permite afrontar esas pruebas con actividades de apoyo, refuerzo y tutorización en su centro y con sus propios profesores y va a posibilitar una mejor organización del inicio de curso en los Institutos. Este anticipo de exámenes se aplica desde hace tiempo en las universidades españolas y está relacionado con la entrada en vigor del Plan Bolonia de reforma universitaria en Europa.

Las estadísticas del curso pasado en la Comunidad de Madrid indican que hasta el 58% de los estudiantes de Bachillerato y el 49% de ESO de institutos con asignaturas suspensas no superó en los exámenes de septiembre ninguna materia pendiente en la convocatoria extraordinaria de este mes. En el caso de FP de Grado Medio fue del 67% y del 48% en Grado Superior.

La aprobación del nuevo calendario supondrá también un ahorro para las familias madrileñas ya que no tendrían que destinar recursos económicos durante el verano para clases de refuerzo por asignaturas pendientes. Asimismo busca mejorar la conciliación de las familias durante el verano.

Esta novedad permitirá, además, planificar y preparar con mayor antelación el inicio de curso en los centros, lo que beneficiará al conjunto de la comunidad educativa: formación de grupos en los centros, elección de horarios de profesores y nombramientos de docentes, entre otros asuntos.

Para los estudiantes de 2º de Bachillerato el adelanto a junio de los exámenes suponen un beneficio muy importante, dado que aumentarán considerablemente sus opciones de cursar el grado universitario deseado sin tener que esperar a superar las materias pendientes en septiembre, lo que reducía mucho la posibilidad de elección de plazas universutarias.

La Consejería de Educación llevará a cabo una evaluación de este cambio de calendario escolar durante sus primeros dos años de funcionamiento para



comprobar si su apliación y desarrollo son beneficios para el sistema educativo en su conjunto.

LOS COLEGIOS COMIENZAN EL 8 DE SEPTIEMBRE

El nuevo calendario escolar madrileño para el curso escolar será publicado en los próximos días en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, tras su aprobación ayer por unanimidad en el Consejo Escolar. El curso escolar comenzará el 7 de septiembre en las Escuelas Infantiles (0-3 años), el 8 de septiembre en los colegios de Educación Infantil y Primaria, el 12 de septiembre en los centros de Secundaria y Bachillerato para los alumnos de 1º curso y el 13 para el resto de niveles.

En el caso de la Formación Profesional, las clases arancarán el 13 de septiembre para los segundos cursos de FP Básica, Grado Medio y Superior. El primer curso de Básica y Grado Medio lo harán el 19 de septiembre y el primer curso de Grado Superior el 22 de septiembre.

LIBERTAD DE ELECCIÓN EDUCATIVA

El 93,4% de las familias que han solicitado plaza en centros sostenidos con fondos públicos de cara al próximo curso escolar 2017/18 han logrado el colegio que eligieron en primera opción, la cifra más alta en la historia de la Comunidad de Madrid (93% el pasado curso). Este índice representa el grado de libertad de elección educativa que existe y que es uno de los pilares de la política educativa del Gobierno regional.

En los últimos diez años, el porcentaje de familias que han logrado el colegio que eligieron en primera opción en la Comunidad de Madrid ha crecido en 13 puntos. Si en el curso 2006/07 el índice de éxito en primera opción se encontraba en el 80,5%, de cara al próximo curso se situará en el 93,4%.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid es el máximo órgano de consulta y participación democrática en la programación de la enseñanza no universitaria de la región. En él están representada toda la comunidad educativa: los profesores de la enseñanza pública y concertada, las familias, el alumnado, las centrales sindicales, los centros privados y privados-concertados, las organizaciones empresariales, las universidades, el colegio de doctores y licenciados, la administración local y la propia administración educativa.